

por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 20%, así como los intereses de demora correspondiente, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Suances, 10 de enero de 2008.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.
08/809

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado para el cuarto trimestre de 2007, y apertura del período de cobro.

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga el 9 de enero de 2008, se ha aprobado el padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente a este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del ejercicio 2007.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse durante los dos meses siguientes al día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo devengándose los recargos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valdáliga, donde podrá ser examinado, pudiendo interponerse ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Roiz, Valdáliga, 16 de enero de 2008.—El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.
08/808

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua para el tercer cuatrimestre de 2007, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía número 03/2008, de fecha 17 de enero de 2008, ha sido aprobado el padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua, tercer cuatrimestre de 2007.

Los interesados podrán examinar dicho documento en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público la apertura del período de cobro de la citada Tasa por Abastecimiento de agua. El período voluntario para el pago de las cuotas de referida exacción abarcará del 1 de febrero de 2008 hasta el 1 de mayo de 2008. Transcurrido este plazo, se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, con el 20% de recargo más las costas del procedimiento.

Vega de Liébana, 17 de enero de 2008.—El alcalde, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.
08/807

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Información pública de la aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias y Proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de diciembre de 2007, ha aprobado inicialmente una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias consistente en el cambio de calificación de la UA-9 en Ajo.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición transitoria primera, en relación con el artículo 83.3, ambos de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, para que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen procedentes.

La Modificación Puntual se tramita en directa relación con un Proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento en negociación con «Promociones Terán y De la Fuente, S. L.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, el texto de dicho proyecto de convenio se somete a información pública por el mismo plazo con carácter previo a su aprobación por el Pleno Corporativo.

Bareyo, 31 de diciembre de 2007.—El alcalde, José de la Hoz Lainz.
08/210

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Resolución aprobando la Modificación Puntual número 4 del Plan General de Ordenación Urbana.

Se pone en general conocimiento que el Pleno Corporativo en sesión de fecha 21 de diciembre de 2007 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación Puntual 4 del Plan General de Ordenación Urbana, por lo que de acuerdo en lo establecido en el artículo 84 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a la publicación íntegra en el BOC de la citada modificación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer los siguientes recursos:

1. Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2. Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante, podrá usted interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Camargo, 11 de enero de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.